



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00077 DEL 17 DE ENERO DE 2025

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto N°2619 del 17 de diciembre de 2012 y modificado por el Decreto N° 1430 del 29 de agosto de 2017 y el Decreto N°1065 del 2020, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto N°1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 señala que “... el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la ley 909 de 2004...”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto N°1338 de 2015, el Presidente de la Republica delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Según la información del plan anual de vacantes 2024, publicado en el sitio web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, existe una vacante definitiva en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 9 de la **SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**.

De acuerdo con el Decreto n.º2619 del 17 de diciembre de 2012, se tiene que el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 9, corresponde al último grado del nivel jerárquico (Asistencial) de la planta de empleos, no existiendo así, empleo inmediatamente inferior dentro de la planta de personal que permita adelantar proceso de encargo, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser respetada, por lo que resulta procede efectuar nombramiento de carácter provisional.

Se encuentra que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para proveer el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 9 de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 125 del tres (3) de enero de 2025 expedido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante estudio técnico de verificación y acreditación de requisitos mínimos realizado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se encuentra que analizada la hoja de vida de **MARINA GARCIA SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.788.117, acredita los requisitos del perfil requerido en el Manual Especifico de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 09 de la **SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar en provisionalidad a la señora **MARINA GARCIA SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía N°51.788.117, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 09 de la **SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**, con una asignación básica mensual de \$1.609.179.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00077** DEL **17 DE ENERO DE 2025** HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

PARÁGRAFO: La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignada de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 2. Disponibilidad presupuestal: El nombramiento de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.125 del tres (3) de enero de 2025.

ARTICULO 3. Comunicación. Comunicar el presente Acto Administrativo a la señora **MARINA GARCIA SIERRA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto N°648 de 2017, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto administrativo, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.12 del Decreto N° 1083 de 2015 respectivamente.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


(Firmado Digitalmente)

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Claudia Etelevina Jiménez Cadena - Profesional Universitario GIT Administración de Personal 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora GIT Administración de Personal 

Aprobó: César Giovanni Artunduaga Higuera - Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

María Fernanda Echevarría Burbano – Asesora Secretaría General 

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 00077 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250117-125102-dea095-78413908

Creación: 2025-01-17 12:51:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-17 12:51:22



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 00077 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250117-125102-dea095-78413908

Creación: 2025-01-17 12:51:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-17 12:51:22



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2025-01-17 12:51:14 Lec.: 2025-01-17 12:51:20 Res.: 2025-01-17 12:51:22 IP Res.: 190.145.189.98